

ACTA 012-10  
Sesión Extraordinaria 004

4Acta número doce correspondiente a la Sesión Extraordinaria número cuatro, celebrada por el  
5Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Escuela de  
6Barrio El Carmen de San Antonio de Escazú, a las diecinueve horas con diez minutos del jueves  
7veinticuatro de junio del dos mil diez, con la asistencia de las siguientes personas:

## **9 REGIDORES PROPIETARIOS**

- 11Max Gamboa Zavaleta (PLN)
- 12Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
- 13Luisiana Sandra Toledo Quirós (PYPE)
- 14Amalia Montero Mejía (PYPE)
- 15Pedro Toledo Quirós (PLM)
- 16Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
- 17Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

## 19 SÍNDICOS PROPIETARIOS

21José Lino Jiménez León (PLN)  
22Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
23Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

24 DEBESIDE LA SESIÓN

26

## 27 ALCALDE MUNICIPAL

28

**29De igual forma estuvieron presentes: Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal y  
30Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas.**

31

32Se cuenta también con la presencia de la Licda. Nelly Luna Sánchez, Directora de la Escuela El  
33Carmen; los señores Alfredo Barboza Zúñiga, Teodoro Azofeifa Sandí, Felipe Díaz Flores y Luis  
34Delgado Marín, miembros de la Junta de Educación; Abner Chaves Cambronero, Presidente  
35del Gobierno Estudiantil, y vecinos de la comunidad.

36

## **37 MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN**

38

39 Diana Guzmán Calzada (PYPE)

## **REGIDORES SUPLENTES**

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)  
Marcelo Azúa Córdova (PLN)  
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)

Juan Carlos Arguedas Solís (PML)  
Kenneth Pérez Venegas (PAC)  
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

## SÍNDICOS SUPLENTES

Flor González Cortés (PLN)  
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

**Srta. Luisiana Toledo Quirós**

**Lic. Marco Antonio Segura Seco**

## **ORDEN DE DIA**

### **121. PRESENTACIÓN**

#### **III. PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA DIRECTORA Y LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE**

## **III. PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA DIRECTORA Y LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EL CARMEN SOBRE LAS NECESIDADES DE ESE CENTRO EDUCATIVO.**

**46III. ATENCION AL PUBLICO SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON EL BARRIO EL CARMEN.**

1Comprobado el quórum, la Presidenta Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con diez  
2minutos e invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

3

4“Señor: tú que nos diste el deber de gobernar, danos ahora alegría para trabajar, seguridad para  
5disponer, humildad para servir. Convierte en fortalezas nuestras debilidades, en madurez nuestra  
6inexperiencia, en habilidades nuestras torpezas y en serenidad nuestra impaciencia. Nosotros  
7queremos realizar esta misión con tu ayuda generosa. Amén”.

8

## 9ARTÍCULO I. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LABORES 2007-2010 DE LA JUNTA 10DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EL CARMEN.

11

12La Licda. Nelly Luna, Directora de la Escuela El Carmen, expresa su complacencia por contar con un  
13Concejo Municipal interesado en el sector educativo y en las necesidades de los niños y jóvenes del  
14cantón. Lamenta que la asistencia de los vecinos no sea mayor, a pesar de la invitación cursada por la  
15escuela. Manifiesta que muchas veces los padres y madres de familia creen que el Director o la  
16Directora de una escuela puede resolver todos los problemas de la comunidad y en ocasiones a ella le  
17ha correspondido explicar a la personas sobre las acciones de la Municipalidad. Señala que tiene  
18conocimiento de algunas iniciativas que existen en la comunidad y que deberían ser planteadas ante  
19la Municipalidad; no obstante, las personas interesadas no acudieron a esta reunión, ocasión que  
20debería ser aprovechada para plantear esos proyectos. Apunta que en la comunidad del Barrio El  
21Carmen hay mucho por hacer, pero muchas veces las personas se dedican a criticar, pero no presentan  
22proyectos, por lo que es importante que este tipo de reuniones sean aprovechadas y destaca la  
23anuencia del Alcalde Municipal a atender a la comunidad y a hacerse presente cuando así se le ha  
24solicitado. Manifiesta que la Escuela El Carmen tiene muchas necesidades, en especial de obras  
25relacionadas con el cumplimiento de la Ley 7600 (Ley de igualdad de oportunidades para las  
26personas con discapacidad), para lo que solicita el apoyo del Concejo Municipal.

27

28El Sr. Felipe Díaz, Secretario de la Junta de Educación, presenta el siguiente informe:

29

30“Señores

31Concejo Municipal

32Municipalidad de Escazú

33Presente

34

35Estimados señores:

36

37La Junta de Educación de la Escuela El Carmen presenta un resumen de la labor realizada desde julio  
38del 2007 a junio del 2010:

39

### 40Julio a diciembre del 2007

41

42Compra de instrumentos y repuestos para la banda (5 redoblantes, 5 tenores, 6 liras, 10 bolillos y 10  
43cargadores de liras) y una planta de sonido necesaria para las actividades que se realizan en la  
44escuela.

45

46También se compraron armarios, escritorios y sillas para el kinder, educación especial y escuela (I y

1III ciclo) y se dotó de material didáctico a los docentes y a la Dirección.

2

3Se le dio mantenimiento y se realizaron reparaciones menores a la institución (limpieza a las áreas  
4verdes, canoas y alcantarillas y pintura a la Dirección).

5

## 6Año 2008

7

8Se compraron veinte sillas para los niños de kinder que eran necesarias y el material didáctico para  
9los docentes y la Dirección.

10

11Se construyeron pasillos techados, entronque entre kinder y aula integrada con el resto de las escuela,  
12así como pasillo a la Sala de Profesores y a la entrada de la escuela.

13

14Se realizaron reparaciones menores y labores de mantenimiento (reparación de goteras en las aulas y  
15cambio de láminas de zinc en el comedor, limpieza de muebles e instalación de rejas en Sala de  
16Profesores, limpieza de canoas, alcantarillas y áreas verdes).

17

## 18Año 2009

19

20Se compraron cinco escritorios, cinco armarios y nueve sillas para escritorio que eran necesarios para  
21las aulas. Compra de materiales de juego para aula de transición y educación especial, también  
22material didáctico para los docentes y la Dirección.

23

24Los pisos de la escuela eran lujados, por eso se compró cerámica y con la ayuda de los padres de  
25familia y docentes se logró colocar en todos los corredores.

26

27Se realizaron reparaciones menores en la institución, como construcción e instalación de puertas,  
28reparación de malla, construcción del muro de retención de aguas y soldar puerta de metal.

29

## 30Enero a junio de 2010

31

32Se compró un fax que fue instalado en la Dirección y una impresora para la computadora de la  
33Dirección. También se compró el material didáctico.

34

35Se compró e instaló un aire acondicionado en el aula de computación.

36

37Se instaló un nuevo sistema eléctrico en el aula de computación (con la compra del material eléctrico)  
38y se reparó la puerta de la misma aula para que abra hacia afuera.

39

40Se compraron cinco radiograbadoras y una impresora para el uso de los docentes y se compró un reloj  
41marcador.

42

43Se construyeron cuatro piletas con encapado de cerámica con dos llaves cada una para uso de los niños  
44que van al comedor.

45

46Se contrató a una psicóloga por cinco meses (de mayo a setiembre) para que brinde atención a niños

1con problemas emocionales y cognitivos.

2

3Se contrató la reparación e instalación eléctrica de seis aulas que están en malas condiciones.

4

5La Directora de la institución logró que el Country Day donara la pintura y pintara la escuela,  
6también construyera el cielo raso de las aulas que no tenían, logrando tener la escuela en mejores  
7condiciones.

8

9Se agradece a la Municipalidad de Escazú la construcción del gimnasio de la escuela, pero todavía  
10hace falta que se cierre y se le construya la tarima, el piso y graderías.

11

12Se presentó un proyecto al Concejo de Distrito para la construcción de una bodega de 30 m<sup>2</sup> para  
13guardar instrumentos de la banda y otros materiales que están dentro de la Dirección, la construcción  
14de vías de acceso para cumplir con la Ley N° 7600 y la construcción de dos aulas que son necesarias.

15

16Atentamente,

17

18Junta de Educación de la Escuela El Carmen”.

19

20La Licda. Nelly Luna reconoce el labor que realiza la Junta de Educación, quienes realizan su trabajo  
21con suma honradez, a la vez que les insta a seguir trabajando por el bienestar de la escuela.

22

**23ARTÍCULO II. PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA DIRECTORA Y LA JUNTA DE  
24EDUCACIÓN DE LA ESCUELA EL CARMEN SOBRE LAS NECESIDADES DE ESE  
25CENTRO EDUCATIVO.**

26

27La Licda. Nelly Luna señala que los recursos que el Ministerio de Educación transfiere a la escuela se  
28distribuyen en tres rubros: I y II ciclo, educación pre escolar y educación especial, y se utilizan  
29exclusivamente en la compra de material didáctico para esas áreas, por lo que se hace necesario  
30gestionar recursos para cubrir las demás necesidades del centro educativo. Apunta como necesidades  
31urgentes la construcción de dos aulas y de una bodega, señalando que en este momento muchos  
32materiales se mantienen en la Dirección, dada la falta de una bodega.

33

34El joven Abner Chaves Cambronero, Presidente del Gobierno Estudiantil, indica que el gimnasio de  
35la escuela requiere de una cancha de baloncesto debidamente demarcada y graderías, por lo que  
36solicita el apoyo de la Municipalidad para cubrir esas necesidades.

37

38La Licda. Apunta que el gimnasio de la escuela se construyó con recursos aportados por la  
39Municipalidad, por lo que expresa su agradecimiento; no obstante, es necesario realizar algunas obras  
40complementarias para que las lecciones de Educación Física se puedan dar adecuadamente, por lo  
41que espera que el Concejo Municipal acoja la solicitud que en nombre de los estudiantes hace el  
42joven Abner Chaves. Añade que en la escuela hay un estudiante no vidente y la institución carece de  
43rampas para que ese niño se pueda movilizar adecuadamente.

44

45El regidor Kenneth Pérez consulta al joven Abner Chaves respecto a las necesidades de implementos  
46deportivos de la institución, porque además de tener un gimnasio con todas las condiciones, es

1necesario contar con el equipo adecuado para practicar el deporte. Señala la importancia de que la  
2cancha sea acondicionada no sólo para la práctica del baloncesto, sino que se convierta en una cancha  
3multiuso en la cual se pueda fomentar la práctica de otros deportes.

4

5El joven Abner Chaves indica que actualmente en esa cancha se practican dos deportes: kickball y  
6fútbol sala, que son los únicos que se han practicado durante los años en lo que él ha sido estudiante  
7de esa escuela. Señala que la cancha se demarcó, pero con el tiempo esa demarcación se ha venido  
8deteriorando. En cuanto a implementos deportivos, acota que hace falta todo el equipo.

9

10La regidora Amalia Montero destaca la actitud y la entrega de la Directora, de la Junta de Educación  
11y especialmente del joven Abner Chaves y desea que todos los estudiantes tengan ese mismo interés  
12por que su institución sea cada día mejor. Resalta el hecho de que la Directora se refiera a la Junta de  
13Educación como una junta honesta y señala que la buena labor de esa junta responde en gran medida  
14al buen liderazgo ejercido por la propia Directora. Consulta si se tiene un presupuesto de las obras  
15que la escuela necesita.

16

17El Sr. Felipe Díaz manifiesta que no se tiene ese presupuesto y añade que el proyecto se presentó al  
18Concejo de Distrito de San Antonio.

19

20La regidora Amalia Montero apunta que es importante elaborar un presupuesto de las obras a realizar,  
21a efectos de gestionar el financiamiento, ya sea por parte de la Municipalidad o de alguna otra  
22entidad.

23

24La regidora Ana Cristina Ramírez comenta que desde hace bastante tiempo conoce a la Licda. Nelly,  
25quien siempre ha sido una persona muy luchadora. Destaca el liderazgo del joven Abner Chaves, a  
26quien visualiza como un futuro líder comunal. Espera que las obras que la escuela necesita se logren  
27concretar, especialmente las que tienen relación con el cumplimiento de la Ley 7600, para que los  
28niños de esa comunidad no se vayan a otras escuelas. Consulta si en esta escuela se dan lecciones de  
29inglés.

30

31La Licda. Nelly Luna indica que actualmente se imparten todas las materias especiales (inglés,  
32música, religión, educación para el hogar, etc.), excepto cómputo, que pronto se estará impartiendo.

33

34El regidor Marcelo Azúa apunta que una de las formas de fomentar la democracia es invertir en  
35educación. Señala que en sus dos períodos el Alcalde Municipal, en su Programa de Gobierno, ha  
36dado un rol principal a la educación, lo cual ha sido sustentado por los Concejos Municipales que han  
37ejercido durante ese tiempo. Considera que este Concejo no va a ser la excepción con la idea de  
38fomentar e incrementar los presupuestos que se asignen a las escuelas de la comunidad. Coincide con  
39la regidora Ramírez en la importancia de que los niños y las niñas se eduquen en su propia  
40comunidad, porque la migración de estudiantes a centros más urbanos provocan un cuello de botella  
41que hace que las escuelas pequeñas no puedan crecer y que las grandes disminuyan su calidad  
42educativa. Acota que en la medida de lo posible el Concejo tiene que colaborar para que las escuelas  
43pequeñas del cantón puedan desarrollar proyectos y así retener e incrementar su población estudiantil.  
44Manifiesta su satisfacción por que en esta escuela se estén impartiendo materias que antes no se  
45daban, como inglés y tecnología, que actualmente son la clave para lograr el éxito. Indica que el  
46joven Abner Chaves se refería a un aspecto que es crítico y que debería ser prioritario en la inversión,

1como lo es el tema de la infraestructura. Se refiere a la necesidad de impulsar el desarrollo de la  
2infraestructura deportiva en las escuelas, que esa infraestructura se abra a la comunidad y maximizar  
3su uso, de manera que esa misma infraestructura genere recursos para su propio mantenimiento.  
4Considera importante que la Municipalidad invierta en la infraestructura deportiva de las escuelas del  
5cantón y que el Concejo gire algunos lineamientos al Comité Cantonal de Deportes, de manera que el  
6Comité se convierta en “comprador de tiempo” de esa infraestructura, a fin de que las Juntas de  
7Educación cuenten con recursos para darle mantenimiento y desarrollar proyectos que no sólo  
8involucren a los niños, sino también a las personas adultas y discapacitadas de la comunidad. Indica  
9que este Concejo ejercerá por un período de seis años, por lo que insta a la Dirección y a la Junta  
10Educativa a visualizar qué es lo que se quiere para la escuela en un período de cinco años y pensar en  
11proyectos que se podrían desarrollar por etapas en ese período.

12

13El regidor Pedro Toledo destaca la importancia del papel de líder del joven Abner Chaves, lo que le  
14obliga a ser un ejemplo para sus compañeros. Señala que es importante que la Dirección y la Junta  
15Educativa hagan saber al Concejo cuáles son las necesidades que tiene la escuela a fin de coordinar  
16con la Administración Municipal la asignación de recursos.

17

18El regidor Kenneth Pérez comenta que durante muchas años el reto en materia educativa ha sido crear  
19más espacio para atender el crecimiento de la población estudiantil, pero en los últimos años la  
20matrícula de escuelas y colegios se ha reducido, producto de la baja en la tasa de natalidad, lo que  
21hace que en la actualidad el escenario y los retos sean diferentes, dando la oportunidad de planificar  
22el tema de la educación una forma integral y aprovechar mejor los recursos y los espacios.

23

24El regidor Max Gamboa apunta que esta es una escuela pujante que siempre se ve limpia y cuidada,  
25lo que significa que dentro de ella hay personas que la quieren y que hay educadores de primera  
26categoría que saben la enorme responsabilidad que tienen. Señala que el expresidente Óscar Arias  
27dijo que la educación es el mejor pasaporte para salir de la pobreza, por lo que la educación debe  
28fortalecerse a través de todas las instituciones del Estado, pensando siempre en que esa es la única  
29manera de romper la brecha entre ricos y pobres. Apunta la importancia que tiene en la actualidad la  
30enseñanza de la informática, señalando que hay que hacer todos los esfuerzos necesarios para que los  
31niños tengan acceso a esas nuevas herramientas de promoción humana. Expresa su apoyo para que el  
32deseo del joven Abner Chaves de contar con un gimnasio en excelentes condiciones se haga realidad.  
33Insta a la Dirección y a la Junta de Educación a seguir trabajando por el bienestar de la institución,  
34señalando que la solución a los problemas no está solo en manos del Estado, sino que también está en  
35manos de la ciudadanía.

36

37El Alcalde Municipal consulta a la Licda. Nelly Luna cuántos estudiantes tiene la escuela.

38

39La Licda. Nelly Luna responde que son trescientos veinte estudiantes.

40

41El Alcalde Municipal señala que lo nuevo en aportes para proyectos es lo que se llama “gestión por  
42resultados”, de manera que ahora la planificación se hace pensando en cuánto es necesario invertir  
43para lograr determinados objetivos. Felicita a la Licda. Nelly Luna, porque esta escuela ha pasado por  
44dificultades que han sido superadas y destaca el trabajo honesto que realiza la junta de educación.  
45Menciona que el día de mañana recibirá la visita de la diputada que tiene que ver con el cantón de  
46Escazú, la Sra. Alicia Fournier, y sería importante que alguien esté ahí para “levantar la mano por El

1Concejo Municipal de Escazú

2 Acta 012 Ses Ext 004

3 24/06/2010

4

1Carmen". Manifiesta que si bien la Municipalidad recibe sus ingresos más fuertes del distrito de San  
 2Rafael, es necesario ser solidario y equitativo y destinar mayores recursos donde hay mayor  
 3necesidad, razón por la cual el distrito de San Antonio se ha visto beneficiado con más proyectos.  
 4Indica que se ha expuesto claramente cuáles son las necesidades que tiene la escuela, por lo que insta  
 5a proponer soluciones concretas.

6

7El síndico Oscar Calderón agradece la invitación de realizar esta sesión en esta escuela y conocer así  
 8sobre las necesidades de la misma y de la comunidad de El Carmen. Indica que el Gimnasio que se  
 9construyó en esta escuela tiene el problema de que el techo quedó sumamente bajo, lo que dificulta la  
 10práctica del baloncesto y otros deportes. Señala que existe la posibilidad de solicitar la donación de  
 11materiales al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por lo que insta a la Dirección y a la Junta  
 12de Educación a realizar las gestiones pertinentes para lograr la donación de los materiales necesarios  
 13para subir el techo del gimnasio. Manifiesta que las puertas del Concejo de Distrito de San Antonio  
 14siempre han estado y estarán abiertas para colaborar y trabajar en armonía con la comunidad.

15

16El regidor Ricardo Marín señala que esta es la primera vez, después de muchos años, que el Concejo  
 17Municipal realiza una sesión fuera del Salón de Sesiones del Palacio Municipal y afortunadamente  
 18esa primera salida hacia la comunidad se dio al Barrio El Carmen. Indica que la Directora, la Junta de  
 19Educación y el Presidente del Gobierno Estudiantes han expuesto una lista de necesidades que  
 20merecen la atención del Concejo Municipal. Señala que desde la Presidencia se puede girar una  
 21directriz para que la Comisión de Obras Públicas reciba a la Junta de Educación para que exponga los  
 22proyectos, a fin de generar una estrategia que involucre a la comunidad, la escuela y el Concejo  
 23Municipal. Indica que muchas veces en los centros educativos o en las comunidades no hay personas  
 24que sepan cómo plantear los proyectos, pero la Municipalidad tiene funcionarios expertos en eso, que  
 25pueden trabajar en ese planteamiento y buscar la forma de que los proyectos se puedan realizar más  
 26rápido. Insta a los presentes a acercarse al Concejo Municipal a pedirles las cosas, el cual siempre les  
 27va a responder afirmativamente, siempre y cuando se trabaje de la mano y se tenga la posibilidad de  
 28buscar a otras personas que aporten, como por ejemplo, la empresa privada. Manifiesta que la tarea  
 29no es fácil, pero si los tres grupos antes mencionados trabajan juntos, será posible lograr grandes  
 30cosas. Indica que una de las cosas que persigue este Concejo Municipal es trabajar los proyectos con  
 31el consenso de todas las fracciones y superar las diferencias para lograr los objetivos más rápido, pero  
 32se requiere de la participación de la comunidad para poder hacer los proyectos realidad.

33

34La Licda. Nelly Luna menciona que se tiene el compromiso con la Fundación Omar Dengo de  
 35entregar la Sala de Cómputo a inicios del mes de agosto del presente año. Añade que una empresa  
 36donó diecinueve computadoras a la escuela, con el compromiso de que a partir de agosto ellos van a  
 37comenzar a capacitar a los profesores y luego los profesores tendrán que capacitar a los padres de  
 38familia y alumnos, de manera que la implementación del programa de cómputo va a beneficiar  
 39directamente a la comunidad. Como vecina del Barrio El Carmen y del distrito de San Antonio,  
 40expresa su preocupación por la inseguridad que se vive en esas comunidades e insta al Concejo  
 41Municipal a generar un proyecto para combatir la problemática de la drogadicción, que es un  
 42problema que afecta a todas las comunidades del cantón. Indica que si bien hay presencia de policías  
 43municipales, la droga se vende justo en frente de esos policías, sin que estos hagan mayor cosa.  
 44Manifiesta que muchos padres le han dicho que ya no pueden hacer nada por sus hijos que han caído  
 45en el consumo de drogas, porque "se les salieron de las manos".

46

1El Sr. Alfredo Barboza, Presidente de la Junta de Educación, señala que durante su última sesión la  
2Junta de Educación acordó cambiar la instalación eléctrica de seis aulas que está en pésimas  
3condiciones. Indica que esa Junta recibió tres facturas proformas de ese trabajo y la menor es por un  
4monto de setecientos mil colones. Solicita la colaboración de la Municipalidad para financiar ese  
5proyecto.

6

7El Alcalde Municipal considera que la suma referida por el Sr. Barboza es una suma modesta y que  
8los recursos se podrían incorporar al presupuesto de la Municipalidad a través de una modificación  
9presupuestaria, por lo que insta al Concejo Municipal a tomar un acuerdo solicitando la incorporación  
10de los recursos.

11

12Atendiendo la sugerencia del Alcalde, la Presidenta Municipal someta a votación una moción para  
13permitir la presentación de una moción en ese sentido. Se aprueba por unanimidad.

14

15La Presidenta Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

16

17“**SE ACUERDA**: Con dispensa de trámite de comisión: Instar al Alcalde Municipal para que incluya  
18en la próxima modificación presupuestaria o presupuesto extraordinario una partida para la  
19reparación de la instalación eléctrica de la Escuela El Carmen, según detalle presentado por la Junta  
20de Educación de ese Centro Educativo”.

21

22La Presidenta Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
23presentada. Se aprueba por unanimidad.

24

25La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
26unanimidad.

27

28La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
29Se aprueba por unanimidad.

30

31**ACUERDO AC-235-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Instar al**  
**32Alcalde Municipal para que incluya en la próxima modificación presupuestaria o presupuesto**  
**33extraordinario una partida para la reparación de la instalación eléctrica de la Escuela El**  
**34Carmen, según detalle presentado por la Junta de Educación de ese Centro Educativo”.**

35**DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

36

37El síndico Geovanni Vargas, refiriéndose al comentario de la Licda. Nelly Acuña de generar un  
38proyecto para combatir la drogadicción, insta a la escuela a establecer una estrategia en conjunto con  
39el Comité Cantonal de Deportes, considerando que la mejor medicina contra las drogas es la práctica  
40del deporte. Consulta al joven Abner Chaves si la escuela cuenta con algún grupo deportivo que  
41represente a la institución en competencias nacionales.

42

43El joven Abner Chaves señala que hay equipos de carreras, fútbol sala y resistencia, los cuales han  
44participado en diferentes competencias y en la oficina de la Dirección se encuentran los trofeos que  
45han ganado.

46

5El síndico Geovanni Vargas reitera la importancia de que la escuela genere una estrategia en  
6coordinación con el Comité Cantonal de Deportes. Indica que en el tema de infraestructura, con el  
7aporte económico de la Municipalidad se pueden hacer todas las mejoras necesarias, pero es muy  
8importante que los jóvenes tengan la oportunidad de participar en los programas deportivos del  
9Comité de Deportes, como una manera de comenzar a generar un cambio en la comunidad.

10

11La Presidenta Municipal reconoce y exalta la valentía y el liderazgo del joven Abner Chaves y  
12atendiendo su petición y señalando que los gobiernos estudiantiles también merecen el respaldo de  
13este Concejo Municipal, somete a votación una moción para presentar y votar una moción orientada a  
14destinar recursos para realizar mejoras al gimnasio de la Escuela El Carmen. Se aprueba por  
15unanimidad.

16

17La Presidenta Municipal presenta la siguiente propuesta de moción:

18

19“SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Instar al Alcalde Municipal para que incluya  
20en el Presupuesto Ordinario 2011, una partida para realizar mejoras al gimnasio de la Escuela El  
21Carmen, según lo expuesto por el Joven Abner Chaves Cambronero, Presidente del Gobierno  
22Estudiantil de ese Centro Educativo, en la Sesión Extraordinaria 04, acta 12, del 24 de junio del  
23192010”.

24

25La Presidenta Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
26presentada. Se aprueba por unanimidad.

27

28La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
29unanimidad.

30

31La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
32Se aprueba por unanimidad.

33

34“**ACUERDO AC-236-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Instar al**  
**Alcalde Municipal para que incluya en el Presupuesto Ordinario 2011, una partida para**  
**realizar mejoras al gimnasio de la Escuela El Carmen, según lo expuesto por el Joven Abner**  
**Chaves Cambronero, Presidente del Gobierno Estudiantil de ese Centro Educativo, en la Sesión**  
**Extraordinaria 04, acta 12, del 24 de junio del 2010”.** DECLARADO DEFINITIVAMENTE  
35APROBADO

36

37**ARTÍCULO III. ATENCIÓN AL PÚBLICO SOBRE TEMAS RELACIONADOS CON EL**  
**BARRIO EL CARMEN.**

38

39La Sra. Carmen Rosales manifiesta que cuando se comenzó a solicitar a los vecinos construir las  
40aceras, ella fue una de las primeras personas de su vecindario que construyó la acera frente a su casa.

41Indica que en ese momento solicitó la colaboración de la Municipalidad para quitar una tierra que  
42hubo que remover, pero eso no fue posible, por lo que tuvo que pagar un peón para que le botara esa  
43tierra. Expresa que le preocupa que ha escuchado decir que la Municipalidad va a cobrar por la acera,  
44incluso a aquellas personas que la construyeron por sus propios medios. Está de acuerdo con que se  
45cobre a aquellos propietarios a quienes la Municipalidad les ha construido la acera, pero no a quienes

1las han construido con sus propios recursos. Indica que también ha escuchado que a raíz de la  
2construcción de grandes edificios en el distrito de San Antonio el impuesto territorial va a aumentar,  
3tal como sucedió en el sector de Guachipelín. Señala que es consciente de que cada cinco años se  
4debe actualizar el valor de la propiedad, pero considera que no es justo que en forma desmedida se  
5aumente el valor de las propiedades, porque eso afectaría a muchos vecinos de ese distrito. Expresa  
6que lo que se escucha decir es que en adelante el cantón de Escazú va a ser sólo para los ricos y que  
7no habrá espacio para los pobres.

8

9El Alcalde Municipal señala que es falso que se vaya a cobrar a quienes han construido la acera.  
10Indica que lo que cobra la Municipalidad es la prestación de servicio, como la recolección de basura  
11y otros. En cuanto a la tierra, indica que según el Código Municipal todo el proceso de construcción  
12de la acera es responsabilidad del propietario, lo que incluye el recoger los escombros, lo que en  
13algunos casos son de gran magnitud. En lo que respecta al tema del impuesto de territorial, señala que  
14las plataformas de valores están suspendidas, por lo que de momento se está trabajando con valores  
15viejos y en el futuro próximo no hay una recalificación que vaya a elevar los valores de las  
16propiedades. Apunta que la ley establece que al menos una vez cada cinco años debe presentarse la  
17declaración voluntaria y es probable que haya un incremento en el valor.

18

19El Sr. Hernán Vargas indica que la entrada a la comunidad del Barrio El Carmen (sector del Súper  
20Aguimar) es muy estrecha, no hay aceras, no se cumple con la ley 7600, no hay regulación de  
21tránsito, siempre hay vehículos estacionados que obstaculizan el paso, cuando pasa un autobús no  
22queda espacio para otro vehículo, cuando pasan los vehículos las personas tienen que tirarse hacia el  
23caño y en general, el caos que se da en ese sitio es enorme. Insta a que la Municipalidad busque una  
24solución a esa problemática, considerando que se trata de una vía cantonal que es competencia de la  
25Municipalidad. Añade que hay varios muchachos en silla de ruedas que frecuentemente transitan por  
26ese sector y no entiende cómo nunca han tenido un accidente. Solicita que no se espere a que ocurra  
27un accidente para tomar medidas al respecto. Comenta que el problema de consumo de drogas en esa  
28comunidad es grande y considera que la problemática radica en que no hay zonas de recreación,  
29porque los muchachos no tienen otro lugar adonde ir más que la calle. Señala que constantemente los  
30muchachos tienen problemas con los vecinos y con la policía porque juegan fútbol en las calles, pero  
31lamentablemente no tienen otro espacio adonde ir a jugar. Insta a que se fomente la práctica del  
32deporte con el desarrollo de infraestructura adecuada para ello. Se refiere también a la calidad del  
33agua que recibe esa comunidad, señalando que el agua de las tuberías no es tratada, lo que provoca  
34frecuentes problemas gastro intestinales en las personas. Solicita la colaboración de la Municipalidad  
35en ese aspecto, porque el ha hecho gestiones ante el Instituto Costarricense de Acueductos y  
36Alcantarillados y otras instituciones y no ha recibido respuesta. Indica también que los jóvenes de esa  
37comunidad no tienen oportunidades de estudio. Comenta que es egresado del Instituto Nacional de  
38Aprendizaje y ha tratado de llevar muchachos a estudiar en esa institución y la respuesta que ha  
39recibido es que no los aceptan porque el nivel de vida de Escazú es muy alto y que esa institución  
40tiene que ayudar a jóvenes con mayor pobreza. Señala que en el cantón hay muchos jóvenes valiosos  
41que merecen estudiar en ese centro de enseñanza, pero no se les da la oportunidad simplemente por  
42ser de Escazú. Menciona que San Rafael de Escazú es el distrito de Costa Rica con más alto nivel de  
43calidad de vida, mientras que San Antonio ocupa el lugar número ciento tres, de manera que la  
44diferencia en los vecinos de ambos distritos es abismal. Insta a la Administración y al Concejo  
45Municipal a interponer sus oficios ante esa situación.

46

1El Alcalde Municipal coincide con el Sr. Hernán Vargas en el problema de ingreso a esta comunidad.  
2Señala que la Municipalidad ya está trabajando sobre el alcantarillado de ese sector que va a ampliar  
3la calle. Indica que una vez que se haya colocado el entubado se comenzará con el tema de las aceras.  
4Insta a la Comisión de Obras Públicas a atender ese asunto. Refiriéndose al tema de la drogadicción y  
5los proyectos deportivos, considera pertinente que el Comité Cantonal de Deportes venga a la  
6comunidad, siguiendo el ejemplo que está dando el Concejo Municipal. En el caso del agua, apunta  
7que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados está desarrollando un proyecto en el  
8distrito de San Antonio que pretende ampliar la capacidad de tratamiento del agua. Acota que además  
9de que el agua no es de muy buena calidad, también hay problemas de faltante de agua. Menciona  
10que la Municipalidad interpuso una demanda contra el Instituto Costarricense de Acueductos y  
11Alcantarillados por el tema de las fugas, tema al que es importante que el Concejo dé seguimiento.  
12Indica que ya se dictaron medidas al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, el cual  
13tiene que presentar un proyecto que garantice la sostenibilidad del servicio. Recuerda que en la última  
14sesión del Concejo Municipal anterior el regidor José Manuel Sáenz propuso la creación de dos  
15distritos más en Escazú: Chiverral y Guachipelín, correspondiendo el primero al sector de El Carmen,  
16Bebedero, etc. Indica que eso sería importante porque permitiría tener un Concejo de Distrito, con su  
17respectivo síndico, lo que sería un instrumento que potenciaría el desarrollo del sector. Respecto al  
18comentario de la Sra. Carmen Rosales, aclara que cuando se hacen las aceras y el Municipio  
19construye el cordón y caño y se pasa limpiando por ahí, se cobra el servicio de aseo de vías. Añade  
20que el tema de las aceras en Escazú es un tema social, porque cuando la Sala Constitucional obliga a  
21la Municipalidad a que se hagan las aceras, resulta que se cometan injusticias desde el punto de vista  
22social, porque hay personas que no cuentan con los recursos para construir la acera y entonces la  
23Municipalidad tiene que construirla y cobrar la obra al propietario. Hace un llamado a quienes  
24pregongan el tema de las aceras, a ser conciencia de que hay familias que no tienen capacidad  
25económica para construirlas. Apunta que pronto se tendrá el resultado de un estudio que va a  
26proponer planes de crédito para ese fin. Respecto al tema de la infraestructura deportiva señala que el  
27Sr. Vargas tiene toda la razón en cuanto a que en el sector no hay instalaciones deportivas públicas.  
28Indica que en el terreno donde se va a construir el Colegio Técnico Profesional se iba a construir un  
29gimnasio para setecientas personas, pero a última hora apareció una naciente y entonces el gimnasio  
30no se va a poder construir ahí, sino que se va a construir en el distrito de San Rafael. Propone que la  
31Comisión de Grandes Proyectos del Concejo Municipal incluya en su inventario esa posibilidad,  
32porque realmente no se dispone en este momento de propiedades municipales para construir  
33instalaciones deportivas. Agrega que siempre hay discusión respecto al uso de las instalaciones  
34deportivas en los centros educativos; sin embargo, el Ministro de Educación, estando él presente, que  
35esas instalaciones tienen que abrirse al público. Manifiesta que en este momento no puede  
36comprometerse a que se construya infraestructura deportiva en el sector, pero considera que el tema  
37debe priorizarse.

38

39El regidor Marcelo Azúa, refiriéndose al tema del tránsito apuntado por el señor Hernán Vargas,  
40indica que el tema del todo no es competencia absoluta de la Municipalidad, aunque la Policía  
41Municipal interviene en alguna medida. Expresa que se espera que en un futuro la Policía Municipal  
42tenga esas competencias y pueda ejercer un mayor control sobre ese tipo de denuncias. Manifiesta  
43que le preocupa que pronto se construirá en este sector el Colegio Técnico Profesional, lo que va a  
44provocar que muchas personas (estudiantes, profesores, etc.) vengan hacia acá y van a tener que  
45caminar por la calle. Considera que la Municipalidad debe comenzar a exigir la construcción de  
46aceras en algunos puntos críticos, entre los cuales están las áreas aledañas a centros educativos

1públicos. Acota que el sector que señala el Sr. Hernán Vargas debe ser prioritario, porque si bien el  
2Colegio Técnico aún no se está construyendo, es importante ir organizando la infraestructura pública  
3con antelación, para que posteriormente el tema no se convierta en un problema mayor. Indica que el  
4Alcalde Municipal mencionaba que en el terreno en donde se va a construir el Colegio Técnico se  
5encontró una naciente de agua. Considera que si en definitiva el Colegio Técnico no se puede  
6construir en ese lugar, ese terreno podría ser utilizado para construir un parque, pero en definitiva  
7serán el tiempo y los estudios técnicos los que decidan qué es lo que va a pasar. Respecto al problema  
8del consumo de drogas, considera que efectivamente uno de los salvaguardias para mantenerse  
9alejado de las drogas es el deporte y que los niños y jóvenes entre cinco y dieciocho años se  
10mantengan ocupados, porque después de esa edad es más difícil que inicien el consumo y ese tiempo  
11coincide precisamente con la edad escolar. Apunta que si el tema se deja en manos de que los vecinos  
12presenten proyectos al Comité de Deportes el asunto no va a caminar. Reitera lo que ha dicho en otras  
13oportunidades, en torno a que el Concejo debería dar algunos lineamientos o políticas públicas en  
14materia deportiva. Señala que en el pasado presentó algunas mociones orientadas al desarrollo de un  
15plan estratégico, porque es difícil que cinco personas que se reúnen una vez por semana, trabajan ad  
16honorem y tienen diferentes intereses generen una política en materia deportiva. Considera que para  
17eso se requiere de la experiencia de consultores que manejen muy bien el tema y sean totalmente  
18apolíticos. Acota que esas políticas deportivas deben ser integradas con otras necesidades que tiene la  
19comunidad y precisamente una de esas necesidades es la integración de proyectos en materia  
20deportiva en las comunidades, de manera que el Comité de Deportes esté insertado en la comunidad,  
21a través de programas deportivos aprovechando la infraestructura que se vaya haciendo. Comenta que  
22existe una iniciativa para modificar el reglamento del Comité de Deportes, coyuntura que se puede  
23aprovechar para ser más estrictos y puntuales en cuanto a lo que se quiere desarrollar y tal vez no se  
24requiera de una consultoría para generar un plan estratégico en materia deportiva, sino que muchas de  
25las cosas que se quieren se podrían plasmar en ese reglamento.

26

27El regidor Pedro Toledo indica que contiguo al terreno donde se pretende construir el Colegio  
28Técnico Profesional hay otros terrenos que no son propiedad de la Municipalidad. Considera  
29importante que se vaya pensando en la forma de adquirir esos terrenos para desarrollar proyectos  
30recreativos, como un parque o un polideportivo. Plantea la posibilidad de que una vez que se termine  
31el gimnasio, la escuela a través de su Junta Educativa, organice campeonatos u otras actividades, en  
32coordinación con el Comité Cantonal de Deportes, que además de integrar a la comunidad, generen  
33recursos para cubrir los gastos de mantenimiento de esa infraestructura y buscar el patrocinio de  
34premios a través de la empresa privada.

35

36La Licda. Nelly Luna manifiesta que si la Junta de Educación no ve inconveniente en realizar ese tipo  
37de actividades ella tampoco lo ve, siempre y cuando se coloque una malla para separar el gimnasio de  
38la escuela, para evitar que personas extrañas entren a la escuela a hacer daños. Manifiesta que más  
39que el aspecto competitivo, lo importante debe ser brindar espacios a los jóvenes para que puedan  
40aprovechar su tiempo, en lugar de estar en las calles consumiendo drogas. Señala que siempre ha sido  
41del criterio de que la escuela se debe extender hacia la comunidad. Por otra parte, comenta que uno  
42de los temas que debe ser cubierto en todos los niveles del ciclo educativo es el de la contaminación  
43ambiental. Señala que constantemente se realizan campañas y se presentan proyectos de reciclaje y  
44ella es una de las personas que se dan a la tarea de separar los desechos reciclables, pero cuando pasa  
45el camión recolector recoge todos los desechos por igual, reciclables o no reciclables, de manera que  
46no tiene sentido el esfuerzo que se hace por separarlos. Consulta sobre la posibilidad de que al menos

1una vez a la semana se recojan los desechos reciclables y que a la vez, en coordinación con la  
2Municipalidad y los centros educativos del cantón, se realice una campaña educativa en materia de  
3reciclaje, dirigida tanto a padres de familia como a estudiantes.

4

5El Sr. Felipe Díaz señala que el año anterior él envío una carta con aproximadamente sesenta firmas a  
6la Dirección de Ingeniería del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, exponiendo precisamente  
7la problemática vial que apuntaba el Sr. Hernán Vargas. Indica que ese Ministerio hizo el estudio  
8respectivo y en enero remitió una nota al Alcalde Municipal, indicando que es el área de ingeniería de  
9la Municipalidad la que tiene que encargarse del asunto.

10

11El Alcalde Municipal apunta que en Escazú existe el mejor proyecto de reciclaje del país y  
12precisamente la Sra. Carmen Rosales es pionera de ese proyecto. Indica que hay rutas de recolección  
13y un instructivo al respecto e incluso se están haciendo gestiones para que Escazú sea incluido en la  
14campaña “Ambientado” de Canal 7, como una forma de divulgación del proyecto. Respecto al  
15comentario del Sr. Díaz, indica que el tema de vialidad es competencia de la Dirección de Ingeniería  
16de Tránsito, pero esa entidad lo que hace es decir qué es lo que se puede poner (reductores,  
17señalización, etc.), pero el resto corresponde a la Municipalidad y es ahí donde vienen los problemas  
18de asignación de presupuesto. Señala que el proyecto para ese sector tiene que articular el tema del  
19alcantarillado, las aceras y la seguridad vial.

20

21La niña María Elena Espinoza se refiere a la necesidad de que haya una Cruz Roja y una Guardia  
22Rural en esa comunidad, dados los problemas de drogadicción e inseguridad que hay en la zona.

23

24La Sra. Carmen Rosales, refiriéndose al comentario de la Licda. Nelly Luna sobre el reciclaje, señala  
25que en el Centro de Acopio de ASOFAMISAE (asociación que tiene a su cargo el proyecto de  
26reciclaje) se le puede explicar cómo separar los desechos reciclables y la escuela podría montar su  
27propio proyecto de reciclaje que incluso podría generar recursos para la institución.

28

29El Alcalde Municipal indica que los vecinos deben registrarse en la Municipalidad para que el camión  
30recolector de reciclaje pase por sus vecindarios y señala que también hay un servicio de “basura  
31verde” (basura de jardín). Añade que quienes estén inscritos en el programa de reciclaje van a tener  
32un descuento en la tarifa del servicio de recolección de basura tradicional.

33

34El regidor Kenneth Pérez menciona que siempre que se ha recargado el tema de la lucha contra las  
35drogas en el deporte, pero si bien ese es uno de los frentes más importantes y fuertes, otra alternativa  
36es la cultura, porque hay que reconocer que no a todas las personas les interesa el deporte y que hay  
37otras sensibilidades, por lo que es necesario reforzar la infraestructura y los programas para dar  
38alternativas a los jóvenes en ese sentido. Comenta que hace unos años escuchaba a un miembro de la  
39Fundación DARE decir, refiriéndose al slogan de “sí a la vida, no a las drogas”, que el dilema estaba  
40en que los jóvenes sabían muy bien qué son las drogas, pero el concepto de “sí a la vida” era muy  
41abstracto. Indica que hay muchas alternativas que si se ofrecen los jóvenes van a aprovechar, pero  
42hay que buscar los medios para generarlas.

43

44La Presidenta Municipal explica a los vecinos que en razón de que este Concejo Municipal está  
45integrado por cinco fracciones políticas, se decidió crear una Comisión de Grandes Proyectos, con el  
46objetivo de que los proyectos sean trabajados con el consenso de todas las fracciones políticas. Indica

1que las inquietudes planteadas esta noche por los presentes serán trasladadas a diferentes comisiones  
2para su estudio, a fin de plantear posibles soluciones, en coordinación con la Administración  
3Municipal.

4

5Dando por concluido el orden del día previamente establecido, la Presidenta Municipal somete a  
6votación una moción para conocer y votar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos  
7relacionado con los siguientes asuntos: nombramiento de la Junta Directiva del Cementerio Campo  
8de Esperanza y los vetos interpuestos contra los acuerdos AC-218-10, AC-219-10 y AC-216-10. Se  
9aprueba por unanimidad.

10

## 11ARTÍCULO IV. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS C-AJ-22-10 12(PARCIAL).

13

14“Al ser las dieciocho horas del día jueves veinticuatro de junio del año dos mil diez, se inicia esta  
15sesión extraordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros Regidores:  
16**LUISIANA TOLEDO QUIRÓS**, en su calidad de **COORDINADORA; PEDRO TOLEDO**  
17**QUIRÓS**, en su condición de **SECRETARIO** y **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ**, en su  
18condición de Integrante. Estuvieron presentes también en calidad de asesores, el regidor Max  
19Gamboa Zavaleta, Juan Carlos Arguedas y la regidora Diana Guzmán Calzada y el Lic. Santiago  
20Araya Marín en su condición de asesor legal del Concejo Municipal.

21

22**Punto dos.** Se conoce del oficio No. SMI-143-10, fechado 21 de junio del 2010, suscrito por la  
23Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, en su condición de Secretaria Municipal, mediante el cual remite  
24el expediente relativo al nombramiento de los miembros de la **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL**  
25**CEMENTERIO CAMPO DE ESPERANZA DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ**.

26

### 27A.- ANTECEDENTES:

28

29Que el honorable Concejo Municipal, mediante acuerdo número AC-187-01-09, tomado en la Sesión  
30Ordinaria No. 162, Acta No. 229 del 2 de junio del 2009, designó como integrantes de la Junta  
31Administrativa del Cementerio Campo de Esperanza de San Antonio de Escazú, a los señores:  
32Francisco Mora Marín, José Calixto Vargas Marín, Lilliana Esquivel Navarro, Nury Calderón  
33Delgado y Carlos Arburola Vásquez.

34

35Que esta Comisión de Asuntos Jurídicos, considera que la labor realizada por los actuales miembros  
36de esa Junta Administrativa, ha sido satisfactoria, razón por la cual y habiéndose propuesto como  
37candidatos para reelegirse en este nuevo período, estimamos que resulta conveniente darles  
38continuidad en estos cargos, para que puedan darle seguimiento a sus proyectos en favor de ese  
39Campo Santo.

40

41En razón de lo anterior, recomendamos al distinguido Concejo Municipal, reelegir en esos cargos  
42para conformar la Junta Administrativa del Cementerio Campo de Esperanza a los señores: Francisco  
43Mora Marín, José Calixto Vargas Marín, Lilliana Esquivel Navarro, Nury Calderón Delgado y Carlos  
44Arburola Vásquez.

45

46Que inicialmente dichos miembros de esa Junta Administrativa, fueron elegidos a partir del día 1 de

1junio del 2009, hasta el 1 de junio del 2010, pero el honorable Concejo Municipal, tomo la decisión  
2de ampliar por un mes mas, dicho nombramiento, el cual estará venciendo el día 2 de julio del 2010.

3

**4B.- RECOMENDACIONES:**

5

6En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Comisión recomienda al distinguido Concejo Municipal,  
7reelegir a los actuales miembros de la Junta Administrativa del Cementerio Campo de Esperanza de  
8San Antonio de Escazú, para el período que va del 2 de julio del 2010, al 2 de julio del 2011.

9

10Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

11

12“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
13Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, Reglamento General de  
14Cementerios No. 32833-S publicado en el diario oficial La Gaceta No. 244 del día 19 de diciembre  
15del 2005 y artículo 2 del “Reglamento para el funcionamiento de los cementerios del cantón de  
16Escazú y su Organización” y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-  
17AJ-22-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como  
18fundamento para esta decisión, PRIMERO: Se reelegan y por tanto se nombran como miembros de la  
19JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CEMENTERIO CAMPO DE ESPERANZA DE SAN ANTONIO  
20DE ESCAZÚ, a las siguientes personas: Francisco Mora Marín, cédula de identidad No.1-321-920,  
21José Calixto Vargas Marín, cédula de identidad No. 1-419-012, Lilliana Esquivel Navarro, cédula de  
22identidad No. 1-493-150, Nury Calderón Delgado, cédula de identidad No. 1-462-782 y Carlos  
23Arburola Vásquez, cédula de identidad No. 2-229-348. SEGUNDO: El período de este nombramiento  
24será de UN AÑO, a partir del día dos de julio del 2010, hasta el 2 de julio del 2011. Convóquese a los  
25y las elegidas para la próxima sesión de este Concejo Municipal, para su debida juramentación.  
26Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.  
27

28La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
29unanimidad.

30

31La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
32Se aprueba por unanimidad.

33

34ACUERDO AC-237-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
3511 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,  
36Reglamento General de Cementerios No. 32833-S publicado en el diario oficial La Gaceta No.  
37244 del día 19 de diciembre del 2005 y artículo 2 del “Reglamento para el funcionamiento de los  
38cementerios del cantón de Escazú y su Organización” y siguiendo las recomendaciones  
39contenidas en el dictamen número C-AJ-22-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales  
40hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, PRIMERO: Se  
41reelegan y por tanto se nombran como miembros de la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL  
42CEMENTERIO CAMPO DE ESPERANZA DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ, a las siguientes  
43personas: Francisco Mora Marín, cédula de identidad No.1-321-920, José Calixto Vargas  
44Marín, cédula de identidad No. 1-419-012, Lilliana Esquivel Navarro, cédula de identidad No.  
451-493-150, Nury Calderón Delgado, cédula de identidad No. 1-462-782 y Carlos Arburola  
46Vásquez, cédula de identidad No. 2-229-348. SEGUNDO: El período de este nombramiento

1será de UN AÑO, a partir del día dos de julio del 2010, hasta el 2 de julio del 2011. Convóquese  
2a los y las elegidas para la próxima sesión de este Concejo Municipal, para su debida  
3juramentación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de  
4su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

5

6Punto tres. Se conoce del VETO formulado por el Lic. Marco Antonio Segura Seco, en su condición  
7de Alcalde de esta Municipalidad, contra el ACUERDO del Concejo Municipal número AC-218-10,  
8adoptado en la sesión ordinaria número 07, acta 10 del 14 de junio acuerdo declarado definitivamente  
9aprobado esa misma sesión.

10

**11REDACTAN ESTE VOTO DE MAYORÍA LA REGIDORA LUISIANA TOLEDO QUIRÓS Y  
12EL REGIDOR PEDRO TOLEDO QUIRÓS:**

13

**14A.- ANTECEDENTES:**

15

16El Concejo Municipal, mediante el acuerdo AC-218-10 que ahora se impugna, dispuso:

17

18“... Solicitarle a la Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde o quien ejerza el cargo  
19asignar de forma inmediata los materiales que requieran los vecinos de la calle Paso Hondo en San  
20Antonio de Escazú para que puedan terminar la construcción de la calle en loza de concreto.

21PRIMERO: Solicitarle a la Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde o quien ejerza el  
22cargo proceda a presentar el próximo Lunes 21 de junio 2010 el convenio o acuerdo de cooperación  
23con los vecinos de la calle del Paso Hondo en San Antonio de Escazú para la asignación de los  
24materiales que requieren para la construcción en (sic) de la losa de concreto. SEGUNDO:  
25Solicitarle a la Administración en la figura del señor Alcalde o quien ejerza el cargo, para que  
26proceda de forma inmediata a realizar las obras que sean necesarias para la colocación del  
27alcantarillado y cordón de caño en la calle del Paso Hondo en San Antonio de Escazú misma que  
28servirán para garantizar que la obra de la losa de concreto que se construirá por parte de los  
29vecinos no se vea perjudicada. Notifíquese este acuerdo a los vecinos de (sic) al Calle el Paso Hondo  
30en San Antonio de Escazú”.

31

**32B.- ARGUMENTOS DEL VETO:**

33

34El presente voto ha sido planteado por la señor Alcalde, Marco Segura Seco. Argumenta el señor  
35Alcalde, razones de ilegalidad contra el acuerdo que impugna, de la siguiente manera:

36

37“... Es evidente que el acuerdo vetado es ilegal. Prima facie es imperativo señalar que la doctrina ha  
38establecido como acto administrativo:

39

40“... Manifestación de voluntad proveniente de los órganos de las Administración, unilateral o  
41plurilateral, general o particular destinado a producir efectos jurídicos ...” (Eduardo J. Couture,  
42Vocabulario Jurídico).

43

44“... Suele definirse el acto administrativo como una manifestación de voluntad dirigida a producir  
45efecto de derecho y emanada normalmente de la Administración en uso de una potestad  
46administrativa ...” (Eduardo Ortiz Ortiz, Tesis de Derecho Administrativo).

1Sigue señalando ese ordinal Para el caso en concreto y a la luz de lo expuesto anteriormente, es  
2possible determinar que el acuerdo de marras es un acto administrativo cuyo objeto es imposible de  
3cumplir; ya que transgrede de forma violenta tanto el ordenamiento jurídico como las reglas de la  
4técnica; como bien lo informa la Ing. Sandra Blanco en su oficio M-IDT-205-2010 siendo que indica:  
5

6“... *De acuerdo a lo solicitado en el Acuerdo de referencia le informo que en el Presupuesto  
7Ordinario del año 2010 vigente a la fecha, no se cuenta con la asignación presupuestaria para  
8comprar los materiales necesarios para la construcción de la losa de concreto en la Calle Paso  
9Hondo.*

10

11*El sector de la Calle Paso Hondo a intervenir tiene una longitud de 160 metros, un ancho de 5  
12metros, el costo de los materiales para la construcción de la losa es de ₡20 400 000. Este tramo de  
13calle no requiere la colocación de alcantarillado pluvial transversal por estar ubicada en zona rural  
14el manejo de las aguas pluviales es recomendable realizarlo por medio de cuneta abierta. Es  
15importante señalar que si la obra se realiza por contrato mediante colocación de carpeta asfáltica el  
16costo es de ₡15 400 000.*

17

18... la evidente invasión de competencias Son la competencia y la legitimación, como se ha expuesto  
19elementos subjetivos del acto administrativo que se refieren a la potestad (poder-deber) que tiene el  
20órgano de dictar el acto administrativo en concreto, siendo su inexistencia causa ineludible de  
21nulidad..el Concejo Municipal no se encuentra la de administrar proyectos de construcción de  
22carreteras, colocación de alcantarillado ni cordón y caño, ni tampoco la de priorizar proyectos y su  
23ejecución que si son partes de las labores que tiene el suscripto, a fin de velar por el máximo  
24desempeño de las dependencias municipales, es de considerarse la ilegalidad del acuerdo vetado de  
25conformidad con lo ordenado por el ordinal 17 inciso a) del código de rito:

26

27“...Corresponden al alcalde municipal las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Ejercer las  
28funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales,  
29vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos  
30municipales, las leyes y los reglamentos en general ... ”.

31

32En atención a las consideraciones antes esbozadas es criterio del suscripto que el acuerdo mencionado  
33líneas atrás y que fuera declarado definitivamente aprobado en esa misma sesión es ilegal, por  
34encontrarse viciados los elementos subjetivos del acto en la competencia y legitimación, dado que el  
35Concejo se extralimita en sus funciones dadas por ley.

36

### 37C.- **ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DEL VETO:**

38

39Luego de analizar exhaustivamente los argumentos contenidos en el memorial de veto presentado por  
40el Señor Alcalde Municipal Marco Antonio Segura Seco, estimamos que no lleva razón toda vez que  
41lo establecido por el concejo Municipal es correcto debido que se basa bajo el principio precautorio  
42para salvaguardar los derechos a la vida, a la salud y la integridad física de los vecinos de la zona,  
43esto según manifestaciones realizadas por de los vecinos y según inspección realizada por la  
44Comisión de Obras del Concejo Municipal, la cual realizó un recorrido por la zona y determinó que  
45realmente los vecinos están en riesgo.

46

1Ahora bien, el Alcalde, bajo el amparo de la legislación vigente puede ejercer el principio precautorio  
2y buscar algunas partidas presupuestarias para realizar las obras correspondientes máxime que el  
3mismo indica en el voto planteado el costo de las obras a realizarse. Recordemos que el principio  
4precautorio establece que cuando existe peligro o amenaza de daños graves por lo que puede adoptar  
5medidas eficaces de protección, además en la misma línea de pensamiento la Sala Constitucional ha  
6señalado; "*V.)- La vida humana sólo es posible en solidaridad con la naturaleza que nos sustenta y*  
*7nos sostiene, no sólo para alimento físico, sino también como bienestar psíquico: constituye el*  
*8derecho que todos los ciudadanos tenemos de vivir en un ambiente libre de contaminación, que es la*  
*9base de una sociedad justa y productiva. Es así como el artículo 21 de la Constitución Política*  
10*señala: «La vida humana es inviolable.»* Es de este principio constitucional de donde innegablemente  
11se desprende el derecho a la salud, al bienestar físico, mental y social, derecho humano que se  
12encuentra indisolublemente ligado al derecho de la salud y a la obligación del Estado de proteger de  
13la vida humana.

14

15Así las cosas, consideramos que lo decidido por el honorable Concejo Municipal, con base en nuestro  
16estudio y recomendación, es lo correcto y por tanto recomendamos al distinguido Concejo Municipal,  
17rechazar el voto formulado, por carecer de sustento fáctico y jurídico máxime que la administración  
18es consciente que desde hace muchos años los vecinos vienen denunciando la problemática.

19

20Por lo anterior, esta comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

21

22"**SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
23Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 17 inciso d), 153 y 158 del Código Municipal,  
24y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-21-10 de la Comisión de  
25Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento de esta decisión,  
26**PRIMERO**: SE RECHAZA EN TODOS SUS EXTREMOS el VETO, formulado por la Licenciado  
27Marco Segura Seco, en su condición de Alcalde Municipal, contra el acuerdo del Concejo Municipal  
28número acuerdo número AC-218-10, adoptado en la sesión ordinaria número 07,  
29acta 10 del 14 de junio del año en curso, por cuanto lo alegado es incorrecto y existe soluciones para  
30atender lo solicitado por el Órgano Colegiado. **SEGUNDO**: Habiéndose rechazado el voto planteado,  
31remítanse las presentes actuaciones al Tribunal Procesal Contencioso Administrativo, para lo de su  
32cargo conforme a la ley. **TERCERO**: Se previene a la señora Alcaldesa a.i. como al señor Alcalde,  
33comparecer ante el Tribunal mencionado a hacer valer sus derechos, dentro del quinto día, debiendo  
34señalar casa, oficina o medio permitido para atender notificaciones, so pena en caso de omisión de  
35quedan notificado con el solo transcurso de veinticuatro horas. Notifíquese este acuerdo al señor  
36Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo".

37

38****VOTO SALVADO DE MINORÍA DE LA REGIDORA INTEGRANTE DE ESTA COMISIÓN:****  
39****ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ****

40

41Con respecto al voto interpuesto por el Alcalde Municipal contra el acuerdo número AC-218-10,  
42tomado en la sesión ordinaria 007, acta 10-10 de fecha 14 de junio de 2010, igualmente considero que  
43debe acogerse el voto interpuesto por las razones que paso a exponer:

44

45En primer término se menciona en el voto interpuesto, que de acuerdo a oficio M-IDT-205-2010 de la  
46Ing. Sandra Blanco del Macro Proceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, no se cuenta con la

1asignación presupuestaria para la realización de la obra. Igualmente dice la Ing. Blanco que por las  
2características de la calle, se recomienda más bien una cuneta abierta y que no se requiere la  
3colocación de alcantarillado pluvial. En este sentido, como bien se dice en el voto interpuesto, existe  
4una evidente ilegalidad presupuestaria, porque no se puede realizar una obra o comprar materiales  
5que no hayan sido debidamente presupuestados, además de que de acuerdo al criterio técnico  
6brindado por la Jefatura del Macro proceso respectivo, no se requiere de la obra solicitada.

7

8El acuerdo vetado igualmente invade las competencias de la Administración y resulta ilegal en el  
9tanto no es resorte del Concejo Municipal ordenar la realización de obras, máxime en un plazo como  
10el que dice el acuerdo, sea en “forma inmediata”.

11

12Por lo anterior, la suscrita regidora Maynard Fernández, como integrante de la Comisión de Asuntos  
13Jurídicos, solicito al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

14

15“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
16Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 17 inciso d), 153 y 158 del Código Municipal,  
17y acogiendo el dictamen de minoría formulado por la regidora Rosemarie Maynard Fernández,  
18integrante de la Comisión de Asuntos Jurídicos de este Concejo, el cual le sirve de motivación a  
19este acuerdo, se dispone: PRIMERO: SE ACOGE EN TODOS SUS EXTREMOS el VETO,  
20planteado por el Lic. Marco Antonio Segura Seco, en su condición de Alcalde Municipal, contra el  
21acuerdo del Concejo Municipal número AC-218-10, tomado en la Sesión Ordinaria número 007, acta  
2210-10, celebrada el día 14 de junio del 2010, toda vez que dicho acuerdo resulta ilegal, por no estar  
23dentro de las competencias del Concejo ordenar a la Administración la realización de obras, porque el  
24plazo otorgado resultada desproporcionado, porque las obras solicitadas no son necesarias de acuerdo  
25al criterio técnico de la Administración y principalmente porque no existe contenido presupuestario  
26para la realización de la obra. SEGUNDO: Habiéndose acogido de esta manera el voto formulado por  
27el señor Alcalde, se deja sin ningún valor ni efecto jurídico, el acuerdo AC-218-10 antes mencionado,  
28el cual se anula. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal o a quien legítimamente lo  
29sustituya, en su despacho, para lo de su cargo.”

30

31La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción contenida en el dictamen de  
32mayoría presentado por la regidora Luisiana Toledo y el regidor Pedro Toledo. Se aprueba con cuatro  
33votos a favor y tres votos en contra. Votan negativamente el regidor Max Gamboa y las regidoras  
34Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard.

35

36La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción contenida en el dictamen de  
37minoría presentado por la regidora Rosemarie Maynard. Se rechaza con tres votos a favor y cuatro  
38votos en contra. Votan negativamente las regidoras Luisiana Toledo, Amalia Montero y Ana Cristina  
39Ramírez y el regidor Pedro Toledo.

40

41La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
42Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon  
43Rodríguez y Rosemarie Maynard.

44

45ACUERDO AC-238-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
4611 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 17 inciso d),

1153 y 158 del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen  
2número C-AJ-21-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y  
3las toma como fundamento de esta decisión, **PRIMERO:** SE RECHAZA EN TODOS SUS  
4EXTREMOS el VETO, formulado por la Licenciado Marco Segura Seco, en su condición de  
5Alcalde Municipal, contra el acuerdo del Concejo Municipal número acuerdo número acuerdo  
6número AC-218-10, adoptado en la sesión ordinaria número 07, acta 10 del 14 de junio del año  
7en curso, por cuanto lo alegado es incorrecto y existe soluciones para atender lo solicitado por el  
8Órgano Colegiado. **SEGUNDO:** Habiéndose rechazado el voto planteado, remítanse las  
9presentes actuaciones al Tribunal Procesal Contencioso Administrativo, para lo de su cargo  
10conforme a la ley. **TERCERO:** Se previene a la señora Alcaldesa a.i. como al señor Alcalde,  
11comparecer ante el Tribunal mencionado a hacer valer sus derechos, dentro del quinto día,  
12debiendo señalar casa, oficina o medio permitido para atender notificaciones, so pena en caso  
13de omisión de quedar notificado con el solo transcurso de veinticuatro horas. Notifíquese este  
14acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO  
15DEFINITIVAMENTE APROBADO

16

17**Punto cuatro.** Se conoce del VETO formulado por la Licda. Marta Calvo Venegas, en su condición  
18de Alcaldesa interina de esta Municipalidad, contra el ACUERDO del Concejo Municipal número  
19AC-219-10, adoptado en la sesión ordinaria número 07, acta 10 del 14 de junio del 2010, acuerdo  
20declarado definitivamente aprobado esa misma sesión.

21

22**REDACTAN ESTE VOTO DE MAYORÍA LA REGIDORA LUISIANA TOLEDO QUIRÓS Y**  
23**EL REGIDOR PEDRO TOLEDO QUIRÓS:**

24

25A.- **ANTECEDENTES:**

26

27El Concejo Municipal, mediante el acuerdo AC-219-10 que ahora se impugna, dispuso:

28

29 “... *Solicitarle a la Administración Municipal en la figura del señor Alcalde o quien ejerza el cargo*  
30*proceda en un plazo de 15 días naturales a la reparación definitiva de la calle Lotes Perú*”.

31

32B.- **ARGUMENTOS DEL VETO:**

33

34El presente voto ha sido planteado por la señora Alcaldesa Suplente, doña Marta Calvo Venegas.  
35Argumenta la señora Alcaldesa Suplente, razones de ilegalidad contra el acuerdo que impugna, de la  
36siguiente manera:

37

38“... Es evidente que el acuerdo vetado es ilegal. Prima facie es imperativo señalar que la doctrina ha  
39establecido como acto administrativo:

40

41 “... *Manifestación de voluntad proveniente de los órganos de las Administración, unilateral o*  
42*plurilateral, general o particular destinado a producir efectos jurídicos ...*” (Eduardo J. Couture,  
43Vocabulario Jurídico).

44

1 "... Suele definirse el acto administrativo como una manifestación de voluntad dirigida a producir  
2 efecto de derecho y emanada normalmente de la Administración en uso de una potestad  
3 administrativa ..." (Eduardo Ortiz Ortiz, Tesis de Derecho Administrativo).

5 Sigue señalando ese ordinal Para el caso en concreto y a la luz de lo expuesto anteriormente, es  
6 posible determinar que el acuerdo de marras es un acto administrativo cuyo objeto es indeterminado;  
7 ya que es un enunciado de una actividad a cargo de la administración; pues dispone "...la reparación  
8 definitiva de la calle Lotes Perú..."; sin determinar que parte de la calle o cual reparación.

10 De la lectura detallada del acuerdo vetado, el Concejo Municipal solicita a esta Alcaldía por medio de  
11 sus dependencias municipales reparar en un plazo irracional y desproporcionado la carretera en Lotes  
12 Perú, máxime ante la indeterminación clara y precisa del objeto. Situación que se agrava, al  
13 desconocer su cuerpo edil al momento de adoptar el acuerdo vetado, el monto (106.768.278,50 de  
14 colones) ....

16 Es también prueba de la desproporcionalidad del plazo ordenado, que la misma Sala  
17 Constitucional de la Corte Suprema de Justicia mediante resolución del pasado veintiocho de mayo  
18 de los corrientes, otorgó a este Gobierno Local una prórroga de cinco meses a partir de la notificación  
19 en el plazo original de tres meses para realizar las mismas obras a las cuales se refiere el acuerdo  
20 recurrido; es decir un plazo de quince días para la reparación de una carretera es totalmente ridículo y  
21 fuera de toda realidad, aún para una Municipalidad como la nuestra.

### **23C.- ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DEL VETO:**

25 Luego de analizar exhaustivamente los argumentos contenidos en el memorial de voto presentado por  
26 la señora Alcaldesa Suplente doña Marta Calvo Venegas, estimamos que no lleva razón toda vez que  
27 según el plazo otorgado por este órgano colegiado es prudente debido que se otorgaron bajo el  
28 principio precautorio es con el fin de salvaguardar los derechos a la vida, a la salud y la integridad  
29 física de los vecinos de la zona, esto según manifestaciones realizadas por una vecina de la zona que  
30 presentó ante el Concejo Municipal el 31 de mayo del 2010, sesión ordinaria 5 donde indicó "La Sra.  
31 Alejandra Jiménez, vecina de Lotes Perú, expresa que ella y sus vecinos tienen más de diez años de  
32 estar pidiendo la reparación de una calle que tiene escasos trescientos metros y la Municipalidad lo  
33 único que ha hecho es poner un poco de lastre, creyendo que con eso los vecinos quedan satisfechos.  
34 Indica que también han luchado por un puente, que es el único acceso a su comunidad, en la que  
35 viven once familias, dentro de la cual hay niños, adultos mayores y una persona discapacitada, a la  
36 que protege la Ley N° 7600. Indica que si bien se construyó un puente, el mismo no tiene barandas ni  
37 aceras. Señala que ha visitado la oficina del Alcalde en más de una ocasión para plantear la  
38 situación, pero ya los vecinos se cansaron de no recibir un trato justo y una solución a su problema,  
39 por lo que hace un año decidieron interponer un recurso de amparo contra la Municipalidad, el cual  
40 fue declarado con lugar en julio del 2009, otorgando a la Municipalidad un plazo de tres meses para  
41 reparar la calle; sin embargo ha pasado casi un año sin que el problema se resuelva. Reitera que esa  
42 calle es el único acceso a su comunidad y manifiesta que sus vecinos no están pidiendo ningún trato  
43 especial, sino que solamente piden lo que es justo: un alcantarillado, una calle pavimentada y  
44 barandas para el puente. Pregunta si es necesario que el problema cobre una vida para que la  
45 Municipalidad haga lo que le corresponde. Expresa que los vecinos están dispuestos a aportar su  
46 trabajo para arreglar esa calle, pero no lo pueden hacer sin el aporte de la Municipalidad. Hace

1entrega de algunos documentos que evidencian lo expuesto, los cuales son recibidos por la  
2Secretaría Municipal".

3

4Además la comisión de obras del Concejo Municipal realizó un recorrido por la zona y determinó que  
5realmente los vecinos están en riesgo eminente.

6

7Que la sala constitucional según resolución 2009012675 dictada el 14 de agosto del año 2009 declara  
8con lugar el recurso de amparo interpuesto por los vecinos de lotes Perú y le otorgaba al Alcalde  
9municipal 3 meses para que procediera con la reparación definitiva de la calle, a lo cual el alcalde  
10municipal reclamo ante la sala que se le otorgara mas plazo pero no incluyó en el plan presupuestado  
112010 los fondos necesarios para realizar dicha reparación.

12

13Ahora bien la alcaldesa a.i bajo el amparo de la legislación vigente puede ejercer el principio  
14precautorio y buscar algunas partidas presupuestarias para realizar las obras correspondientes máxime  
15que la misma indica en el voto planteado el costo de las obras a realizarse. Recordemos que el  
16principio precautorio establece que cuando existe peligro o amenaza de daños graves por lo que  
17puede adoptar medidas eficaces de protección, además en la misma línea de pensamiento la Sala  
18Constitucional ha señalado; "*V.)- La vida humana sólo es posible en solidaridad con la naturaleza*  
19*que nos sustenta y nos sostiene, no sólo para alimento físico, sino también como bienestar psíquico:*  
20*constituye el derecho que todos los ciudadanos tenemos de vivir en un ambiente libre de*  
21*contaminación, que es la base de una sociedad justa y productiva. Es así como el artículo 21 de*  
22*la Constitución Política señala: «La vida humana es inviolable.»* Es de este principio constitucional  
23de donde innegablemente se desprende el derecho a la salud, al bienestar físico, mental y social,  
24derecho humano que se encuentra indisolublemente ligado al derecho de la salud y a la obligación del  
25Estado de proteger de la vida humana.

26

27Así las cosas, consideramos que lo decidido por el honorable Concejo Municipal, con base en nuestro  
28estudio y recomendación, es lo correcto y por tanto recomendamos al distinguido Concejo Municipal,  
29rechazar el voto formulado, por carecer de sustento fáctico y jurídico máxime que la administración  
30es consciente que desde hace muchos años los vecinos vienen denunciando la problemática la misma  
31no le ha dado la solución correspondiente y además que existe legislación vigente que le permiten a la  
32administración municipal solucionar la problemática que afecta a los vecinos de lotes Perú.

33

34Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

35

36"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
37Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 17 inciso d), 153 y 158 del Código Municipal,  
38y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-21-10 de la Comisión de  
39Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento de esta decisión,

40PRIMERO: SE RECHAZA EN TODOS SUS EXTREMOS el VETO, formulado por la Licda. Marta  
41Calvo Venegas, en su condición de Alcaldesa interina, contra el acuerdo del Concejo Municipal  
42número acuerdo número AC-219-10, adoptado en la sesión ordinaria número 07, acta 10 del 14 de  
43junio del año en curso, por cuanto lo alegado es incorrecto y existe soluciones para atender lo  
44solicitado por el órgano colegiado. SEGUNDO: Habiéndose rechazado el voto planteado, remítanse  
45las presentes actuaciones al Tribunal Procesal Contencioso Administrativo, para lo de su cargo  
46conforme a la ley. TERCERO: Se previene a la señora Alcaldesa a.i. como al señor Alcalde,

1comparecer ante el Tribunal mencionado a hacer valer sus derechos, dentro del quinto día, debiendo  
2señalar casa, oficina o medio permitido para atender notificaciones, so pena en caso de omisión de  
3quedar notificado con el solo transcurso de veinticuatro horas. Notifíquese este acuerdo al señor  
4Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

5

**6LA REGIDORA ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, RINDE EL SIGUIENTE  
7DICTAMEN DE MINORÍA:**

8

9En relación al voto interpuesto por la Alcaldesa a.i. Marta Calvo Venegas contra el acuerdo de este  
10Concejo Municipal número AC-219-10, considero que el voto debe ser acogido, en vista de que  
11efectivamente, la Sala Constitucional por resolución número 2010009746 de las 14:31 del 28 de  
12mayo de 2010, ante solicitud formulada por el Alcalde Municipal, otorgó un plazo de cinco meses  
13más a partir de la notificación de la resolución de marras, para que cumpliese con lo ordenado.

14

15En este sentido y tomando en consideración la magnitud de la obra que se pretende, no es viable para  
16la Administración realizar esta obra en un plazo tan desproporcionado. Nótese que de acuerdo a la  
17resolución de la Sala, la Administración estaría facultada para realizar la obra hasta finales del mes de  
18octubre del presente año.

19

20Asimismo considera la suscrita que efectivamente el acuerdo tomado deviene en ilegal, toda vez que  
21la ejecución de las obras es una competencia de la Administración y el hecho de que el Concejo le  
22ordene al Alcalde proceder a la reparación de una calle, no está dentro de las competencias que le  
23confiere el Código Municipal.

24

25Igualmente cabe acotar que en la sesión donde se votó el acuerdo impugnado, la suscrita procedió a  
26preguntar a la Alcaldesa si existía alguna partida presupuestaria dirigida a la reparación de esta  
27calle, lo que no quedó claro en dicha sesión, es decir, se tomó el acuerdo sin saber a ciencia cierta si  
28había o no contenido presupuestario. Este punto también se menciona en el voto interpuesto cuando  
29se habla de legalidad presupuestaria.

30

31Por lo anterior, la suscrita regidora Maynard Fernández, como integrante de la Comisión de Asuntos  
32Jurídicos, solicito al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

33

34“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
35Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 17 inciso d), 153 y 158 del Código Municipal,  
36y acogiendo el dictamen de minoría formulado por la regidora Rosemarie Maynard Fernández,  
37integrante de la Comisión de Asuntos Jurídicos de este Concejo, el cual le sirve de motivación a  
38este acuerdo, se dispone: PRIMERO: SE ACOGE EN TODOS SUS EXTREMOS el VETO,  
39planteado por la Licda. Marta Calvo Venegas, en su condición de Alcaldesa Suplente, contra el  
40acuerdo del Concejo Municipal número AC-219-10, tomado en la Sesión Ordinaria número 007, acta  
4110-10, celebrada el día 14 de junio del 2010, toda vez que dicho acuerdo resulta ilegal, por no estar  
42dentro de las competencias del Concejo ordenar a la Administración la realización de obras e  
43igualmente porque el plazo otorgado resultada desproporcionado y contrario al plazo establecido por  
44la Sala Constitucional. SEGUNDO: Habiéndose acogido de esta manera el voto formulado por la  
45señora Alcaldesa Suplente, se deja sin ningún valor ni efecto jurídico, el acuerdo AC-219-10 antes  
46mencionado, el cual se anula. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal o a quien

1legítimamente lo sustituya, en su despacho, para lo de su cargo”.

2

3El regidor Max Gamboa señala que desde que este Concejo Municipal inició sus funciones se ha  
4tratado de lograr la armonía suficiente para favorecer el desarrollo del cantón. Apunta que actuando  
5de buena fe, los miembros de la Comisión de Obras Públicas se han dado a la tarea de visitar algunos  
6sitios del cantón para atender las quejas y solicitudes planteadas por los vecinos; no obstante, dada su  
7inexperiencia como regidores, redactaron una serie de mociones que contenían errores y por lo tanto  
8los acuerdos resultantes podían ser vetados, situación que se advirtió desde el momento en que fueron  
9presentadas. Recuerda que cuando esas mociones se presentaron él propuso que antes de que las  
10mociones fueran rechazadas, se remitieran al Asesor Legal para su revisión, a fin de replantearlas y  
11corregir los errores que las mismas contenían, a fin de lograr el objetivo originalmente planteado.  
12Manifiesta que el voto implica conflicto y lo cierto es que se trata de una situación que pudo haberse  
13evitado antes de llegar a esas instancias. En virtud de que ya el voto fue presentado y con la intención  
14de no dar más largas al asunto, propone que el Concejo Municipal acoja el voto presentado y se  
15presente una nueva propuesta. Manifiesta que por estas razones no está de acuerdo con rechazar un  
16voto que a todas luces se puede ver que el Alcalde tenía razón de presentar y que se hubiera podido  
17evitar si hubiera habido un poco de comprensión y consenso.

18

19La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción contenida en el dictamen de  
20mayoría presentado por la regidora Luisiana Toledo y el regidor Pedro Toledo. Se aprueba con cuatro  
21votos a favor y tres votos en contra. Votan negativamente el regidor Max Gamboa y las regidoras  
22Ivon Rodríguez y Rosemarie Maynard.

23

24La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción contenida en el dictamen de  
25minoría presentado por la regidora Rosemarie Maynard. Se rechaza con tres votos a favor y cuatro  
26votos en contra. Votan negativamente las regidoras Luisiana Toledo, Amalia Montero y Ana Cristina  
27Ramírez y el regidor Pedro Toledo.

28

29La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
30Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon  
31Rodríguez y Rosemarie Maynard.

32

33**ACUERDO AC-239-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
3411 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 17 inciso d),  
35153 y 158 del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen  
36número C-AJ-21-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y  
37las toma como fundamento de esta decisión, **PRIMERO:** SE RECHAZA EN TODOS SUS  
38EXTREMOS el VETO, formulado por la Licda. Marta Calvo Venegas, en su condición de  
39Alcaldesa interina, contra el acuerdo del Concejo Municipal número acuerdo número AC-219-  
4010, adoptado en la sesión ordinaria número 07, acta 10 del 14 de junio del año en curso, por  
41cuanto lo alegado es incorrecto y existe soluciones para atender lo solicitado por el órgano  
42colegiado. **SEGUNDO:** Habiéndose rechazado el voto planteado, remítanse las presentes  
43actuaciones al Tribunal Procesal Contencioso Administrativo, para lo de su cargo conforme a la  
44ley. **TERCERO:** Se previene a la señora Alcaldesa a.i. como al señor Alcalde, comparecer ante  
45el Tribunal mencionado a hacer valer sus derechos, dentro del quinto día, debiendo señalar  
46casa, oficina o medio permitido para atender notificaciones, so pena en caso de omisión de

1quedar notificado con el solo transcurso de veinticuatro horas. Notifíquese este acuerdo al señor  
2Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE  
3APROBADO

4

5**Punto cinco.** Se conoce del **VETO** formulado por la Licda. Marta Calvo Venegas, en su condición de  
6Alcaldesa interina de esta Municipalidad, contra el ACUERDO del Concejo Municipal número **AC-  
7216-10**, adoptado en la sesión ordinaria número 07, acta 10 del 14 de junio de 2010, acuerdo  
8declarado definitivamente aprobado esa misma sesión.

9

10REDACTAN ESTE VOTO LA REGIDORA LUISIANA TOLEDO QUIRÓS Y EL REGIDOR

11PEDRO TOLEDO QUIRÓS:

12

13A.- **ANTECEDENTES:**

14

15El Concejo Municipal, mediante el acuerdo ac-216-10 que ahora se impugna, dispuso:

16

17“... Debido que la solicitud del Comité Cantonal de Deportes fue trasladada a la Administración  
18Municipal se solicita a la Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde o quien ejerza el  
19cargo que para el Lunes 21 de Junio de sirva entregar un informe sobre en que estado se encuentra  
20el análisis de los contratos laborales y servicios públicos y solicitudes planteadas por el Comité  
21Cantonal de Deportes. Notifíquese este acuerdo al Comité de Deportes.”

22

23B.- **ARGUMENTOS DEL VETO:**

24

25El presente voto ha sido planteado por la señora Alcaldesa Suplente, doña Marta Calvo Venegas.  
26Argumenta la señora Alcaldesa Suplente, razones de ilegalidad contra el acuerdo que impugna, de la  
27siguiente manera:

28

29“... Prima facie es imperativo señalar que el ordinal 17 del Código Municipal claramente establece  
30cuáles son las atribuciones de esta alcaldía, a saber:

31

32a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las  
33dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel  
34cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general (...)

35

36j) Proponer al Concejo la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento  
37del gobierno municipal.

38

39k) Nombrar, promover, remover al personal de la municipalidad, así como concederle licencias e  
40imponerle sanciones; todo de acuerdo con este código y los reglamentos respectivos. Las mismas  
41atribuciones tendrá sobre el personal de confianza a su cargo.

42

43l) Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de los fines  
44propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales ... ”.  
45

46De igual forma, ese cuerpo normativo regula en el ordinal 13 las atribuciones del cuerpo edil, las

1cuales si las leemos detenidamente es evidente que ninguna faculta al Concejo a ejercer competencias  
2de administración, organización y funcionamiento de las diferentes dependencias municipales, en  
3virtud de que esas labores están a cargo del Alcalde.

4

5Se transcribe de seguido un pequeño extracto del artículo mencionado supra:

6

7...*Son atribuciones del Concejo:*

8

9a) *Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno*  
10*inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido.*

11

12b) *Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios que cobre por los servicios*  
13*municipales, así como proponer los proyectos de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.*

14

15c) *Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.*

16

17d) *Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales.*

18

19e) *Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad,*  
20*excepto los gastos fijos y la adquisición de bienes y servicios que estén bajo la competencia del*  
21*alcalde municipal, según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la*  
22*Ley de Contratación Administrativa, No. 7494 del 2 de mayo de 1995 y su reglamento.*

23

24f) *Nombrar y remover al auditor o contador, según el caso, y al Secretario del Concejo.*

25

26g) *Nombrar directamente, por mayoría simple, a los miembros de las Juntas Administrativas de los*  
27*centros oficiales de enseñanza y de las Juntas de Educación, quienes solo podrán ser removidos por*  
28*justa causa. Además, por igual mayoría, nombrar a los representantes de las municipalidades ante*  
29*cualquier órgano o ente que los requiera.*

30

31h) *Resolver los recursos que deba conocer de acuerdo con este código...*

32

33i) *Conocer los informes de auditoría o contaduría, según el caso y resolver lo que corresponda.*

34

35m) *Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones....*

36

37Se desprende de las normas transcritas, que es a la alcaldía y no al Concejo Municipal a la que le  
38corresponde velar por todo lo relativo a la administración, organización y funcionamiento de las  
39dependencias municipales y que ese órgano colegiado podría eventualmente solicitar informes a la  
40alcaldía, pero nunca fijar plazos ni imponer la realización de actividades concretas a cargo del alcalde  
41y/o de las demás dependencias municipales.

42

43Sigue señalando ese ordinal el acuerdo vetado, el Concejo Municipal solicita a esta alcaldía  
44(dependencia que para ello requiere la colaboración de otros Procesos) entregar un informe, en torno  
45al estado en que se encuentra el análisis de los contratos laborales, servicios públicos y solicitudes  
46planteadas por el comité Cantonal de Deportes, con lo cual invade de forma flagrante las atribuciones

1que le competen única y exclusivamente a este Despacho.

2

3En resumen, el Concejo Municipal no ostenta dentro de sus competencias, la administración del  
4personal ni de los recursos del gobierno local, atribución que como se dijo líneas atrás es de esta  
5alcaldía y en consecuencia no puede ser ejercida por ese órgano colegiado, cuyas potestades son  
6otras, mas bien dirigidas a:

7

8“...definir políticas, programas de acción, metas y medios normativos y administrativos necesarios  
9para su cumplimiento y ante todo para la satisfacción del interés público local; así como un poder  
10normativo referido a la organización y prestación de los servicios locales...”

11

12Así las cosas, la relación del alcalde con el Concejo no es una relación jerárquica propiamente dicha,  
13porque lo esencial de las funciones administrativas que le competen a éste las ejerce en forma  
14exclusiva y excluyente el cuerpo edil.

15

16Aunado a todo lo expuesto, no está de mas señalar, que debería ser el Comité Cantonal de Deportes y  
17no el Concejo Municipal, quien solicite el informe requerido en el acuerdo acá vetado.

18

19Lo anterior tomando en cuenta, lo dispuesto al efecto en el Reglamento para el nombramiento y  
20funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Escazú y de los comités  
21comunales<sup>1</sup>. Dicho reglamento, en el artículo 8: objetivos del Comité, inciso b) indica que ese órgano  
22colegiado debe:

23

24“...Establecer un esquema de organización que facilite la adecuada coordinación funcional y la  
25orientación de la estructura deportiva y recreativa establecida en este Reglamento.”

26

27Bajo esa misma orientación, indica el literal 28, inciso f) de ese mismo cuerpo reglamentario, que  
28corresponde a la Junta Directiva del Comité:

29

30“...Gestionar la consecución de recursos económicos, materiales y humanos para destinarlos al  
31cumplimiento de sus fines”.

32

33Se desprende de las disposiciones transcritas, que es del resorte exclusivo del Comité Cantonal de  
34Deportes y no del cuerpo edil, velar por su adecuada organización y buscar recursos materiales y  
35humanos para cumplir con sus objetivos. De hecho, es con base en dichas atribuciones que ese  
36órgano colegiado, solicitó la colaboración respectiva a esta Alcaldía para que se le proporcione entre  
37otros, asesoría en materia legal, financiera y administrativa.

38

### 39C.- **ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DEL VETO:**

40

41Luego de analizar exhaustivamente los argumentos contenidos en el memorial de veto presentado por  
42la señora Alcaldesa Suplente doña Marta Calvo Venegas, estimamos que no lleva razón toda vez que  
43el acuerdo del Comité Cantonal de Deportes que traslado los *contratos laborales y servicios públicos*  
44y *otras solicitudes fueron remitidas al Concejo Municipal por el Comité Cantonal de Deportes*  
45*mediante el oficio 179-10 del día 19 de abril 2010, la misma fue trasladada por la presidencia de*

---

1

1aquel momento a la administración municipal esto según copia del mismo oficio, esto debido que el  
2concejo municipal no tiene la capacidad de personal como profesional para poder analizarlos y  
3dictaminarlos, esta actuación contó con la anuencia del Alcalde propietario Marco Segura Seco,  
4quien se ofreció en la misma sesión del Lunes 19 de abril brindar el apoyo tanto al Concejo  
5Municipal como al Comité Cantonal de Deportes.

6

7Así las cosas, consideramos que lo decidido por el honorable Concejo Municipal, con base en  
8nuestro estudio y recomendación, es lo correcto y por tanto recomendamos al distinguido Concejo  
9Municipal, rechazar el voto formulado, por carecer de sustento fáctico y jurídico.

10

11Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

12

13“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
14Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 17 inciso d), 153 y 158 del Código Municipal,  
15y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-21-10 de la Comisión de  
16Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento de esta decisión,

17PRIMERO: SE RECHAZA EN TODOS SUS EXTREMOS el VETO, formulado por la Licda. Marta  
18Calvo Venegas, en su condición de Alcaldesa interina, contra el acuerdo del Concejo Municipal  
19número AC-216-10, adoptado en la sesión ordinaria número 07, acta 10 del 14 del año en curso, por  
20cuanto lo alegado es incorrecto e ilegal. SEGUNDO: Habiéndose rechazado el voto planteado,  
21remítanse las presentes actuaciones al Tribunal Procesal Contencioso Administrativo, para lo de su  
22cargo conforme a la ley. TERCERO: Se previene a la señora Alcaldesa a.i. como al señor Alcalde,  
23comparecer ante el Tribunal mencionado a hacer valer sus derechos, dentro del quinto día, debiendo  
24señalar casa, oficina o medio permitido para atender notificaciones, so pena en caso de omisión de  
25quedan notificado con el solo transcurso de veinticuatro horas. Notifíquese este acuerdo al señor  
26Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

27

28La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
29unanimidad.

30

31La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
32Se aprueba por unanimidad.

33

34ACUERDO AC-240-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
3511 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 17 inciso d),  
36153 y 158 del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen  
37número C-AJ-21-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y  
38las toma como fundamento de esta decisión, PRIMERO: SE RECHAZA EN TODOS SUS  
39EXTREMOS el VETO, formulado por la Licda. Marta Calvo Venegas, en su condición de  
40Alcaldesa interina, contra el acuerdo del Concejo Municipal número AC-216-10, adoptado en la  
41sesión ordinaria número 07, acta 10 del 14 del año en curso, por cuanto lo alegado es incorrecto  
42e ilegal. SEGUNDO: Habiéndose rechazado el voto planteado, remítanse las presentes  
43actuaciones al Tribunal Procesal Contencioso Administrativo, para lo de su cargo conforme a la  
44ley. TERCERO: Se previene a la señora Alcaldesa a.i. como al señor Alcalde, comparecer ante  
45el Tribunal mencionado a hacer valer sus derechos, dentro del quinto día, debiendo señalar  
46casa, oficina o medio permitido para atender notificaciones, so pena en caso de omisión de

1quedar notificado con el solo transcurso de veinticuatro horas. Notifíquese este acuerdo al señor  
2Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE  
3APROBADO

4

5Se advierte que todos los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados favorablemente por  
6unanimidad de los miembros presentes, salvo los asuntos donde la regidora Maynard Fernández salvó  
7su voto, rindiendo un dictamen de minoría.

8

9Se levanta la sesión al ser las veinte horas y quince minutos de la misma fecha arriba indicada”.

10

11La Presidenta Municipal invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

12

13“Señor: *Te damos gracias por este momento que hemos pasado juntos. Concédenos que podamos*  
14*realizar para el bien de nuestros hermanos y hermanas escazuceñas todo lo que hemos programado*  
15*y que tu amor guíe nuestros pasos y nos proteja en el retorno a nuestros hogares. Amén*”.

16

17Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintiún horas con cincuenta cinco minutos.

18

19

20

21

22

23Srta. Luisiana Toledo Quirós

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra

24 Presidenta Municipal

Secretaria Municipal

25

26

27*hecho por: hpc*

28

29

30